



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Viernes, 12 de mayo de 1961

Núm. 109

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente en su cuadernación que deberá verificarse al final de cada semana.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2233

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma 8.<sup>a</sup> de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, he acordado sean satisfechas a los interesados, en la cuantía que a continuación se detalla, las pensiones siguientes:

##### *Pensión de jubilación*

D. Germán Sanz Sariñena, Farmacéutico titular de Sástago, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de 4.800 pesetas, con efectos del mes de octubre de 1960, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

La Zaida (Zaragoza): Pensión anual, 516 pesetas. Pensión mensual, 43 pesetas.

Cinco Olivas (Zaragoza): Pensión anual, 300 pesetas. Pensión mensual, 25 pesetas.

Alforque (Zaragoza): Pensión anual, 264 pesetas. Pensión mensual, 22 pesetas.

Alborge (Zaragoza): Pensión anual, 228 pesetas. Pensión mensual, 19 pesetas.

Sástago (Zaragoza):  
3.492 pesetas. Pensión mensual, 291.

Total: Pensión anual, 4.800 pesetas.  
Pensión mensual, 400 pesetas.

##### *Pensión de jubilación*

D. Manuel Solares Lázaro, Farmacéutico titular de Bardallur, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de pesetas 15.410, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Bárboles (Zaragoza): Pensión anual, 2.436 pesetas. Pensión mensual, 203 pesetas.

Plasencia (Zaragoza): Pensión anual, 2.539'20 pesetas. Pensión mensual, 211'60 pesetas.

Pleitas (Zaragoza): Pensión anual, 450 pesetas. Pensión mensual, pesetas 37'50.

Urrea (Zaragoza): Pensión anual, 2.100'80 pesetas. Pensión mensual, 175'07 pesetas.

Bardallur (Zaragoza): Pensión anual, 7.884 pesetas. Pensión mensual, 657 pesetas.

Total: Pensión anual, 15.410 pesetas. Pensión mensual, 1.284'17 pesetas.

##### *Pensión de jubilación*

D. José-María Falcó Plou, Farmacéutico titular de Paniza, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de 4.800 pesetas, con efectos del mes de octubre de 1960, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias.

Aladrén (Zaragoza): Pensión anual, 40'50 pesetas. Pensión mensual, pesetas 40'50.

Vistabella (Zaragoza): Pensión anual, 828 pesetas. Pensión mensual, 69 pesetas.

Cerveruela (Zaragoza): Pensión anual, 504 pesetas. Pensión mensual, 42 pesetas.

Paniza (Zaragoza): Pensión anual, 2.982 pesetas. Pensión mensual, pesetas 248'50 pesetas.

Total: Pensión anual, 4.800 pesetas. Pensión mensual, 400 pesetas.

##### *Pensión de jubilación*

D. Sebastián Nicolás Teixidó, Veterinario titular de Tiermas, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de pesetas 21.466'63, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Vinacete (Teruel): Pensión anual, 54'27 pesetas. Pensión mensual, pesetas 4'52.

Hoz de la Vieja (Teruel): Pensión anual, 148'85 pesetas. Pensión mensual, 12'40 pesetas.

Monegrillo (Zaragoza): Pensión anual, 55'04 pesetas. Pensión mensual, 4'59 pesetas.

Castejón de Valdejasa (Zaragoza): Pensión anual, 102'16 pesetas. Pensión mensual, 8'52 pesetas.

Artieda (Zaragoza): Pensión anual, 2.624'73 pesetas. Pensión mensual, 220'23 pesetas.

Bagüés (Zaragoza): Pensión anual, 1.583'21 pesetas. Pensión mensual, 131'93 pesetas.

Escó (Zaragoza): Pensión anual, 2.933'77 pesetas. Pensión mensual, 244'48 pesetas.

Ruesta (Zaragoza): Pensión anual, 4.994'45 pesetas. Pensión mensual, 416'21 pesetas.

Tiermas (Zaragoza): Pensión anual, 8.952'15 pesetas. Pensión mensual, 746'01 pesetas.

Total: Pensión anual, 21.466'63 pesetas. Pensión mensual, 1.788'89 pesetas.

#### *Pensión de jubilación*

D. Rafael Pierna Tello, Médico titular de Leciñena, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de 26.661'60 pesetas, con efectos del mes de noviembre de 1960, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Tuxent (Lérida): Pensión anual, 48 pesetas. Pensión mensual, 4 pesetas.

Josa del Cadi (Lérida): Pensión anual, 12 pesetas. Pensión mensual, 1 peseta.

Gósol (Lérida): Pensión anual, 120 pesetas. Pensión mensual, 10 pesetas.

Salas Altas (Huesca): Pensión anual, 876 pesetas. Pensión mensual, 73 pesetas.

Salas Bajas (Huesca): Pensión anual, 450 pesetas. Pensión mensual, 37 pesetas.

Pozán de Vero (Huesca): Pensión anual, 636 pesetas. Pensión mensual, 53 pesetas.

Pomar de Cinca (Huesca): Pensión anual, 144 pesetas. Pensión mensual, 12 pesetas.

Estiche (Huesca): Pensión anual, 60 pesetas. Pensión mensual, 5 pesetas.

Lalueza (Huesca): Pensión anual, 6.264 pesetas. Pensión mensual, 522 pesetas.

Poleñino (Huesca): Pensión anual, 3.582 pesetas. Pensión mensual, 298 pesetas.

Grañén (Huesca): Pensión anual, 504 pesetas. Pensión mensual, 42 pesetas.

Almuniente (Huesca): Pensión anual, 204 pesetas. Pensión mensual, 17 pesetas.

Callén (Huesca): Pensión anual, 54 pesetas. Pensión mensual, 4'50 pesetas.

Marcén (Huesca): Pensión anual, 144 pesetas. Pensión mensual, 12 pesetas.

Las Pedrosas (Zaragoza): Pensión anual, 462 pesetas. Pensión mensual, 38 pesetas.

Sesa (Huesca): Pensión anual, 924 pesetas. Pensión mensual, 77 pesetas.

Novales (Huesca): Pensión anual, 564 pesetas. Pensión mensual, 47 pesetas.

Salillas (Huesca): Pensión anual, 510 pesetas. Pensión mensual, 42'50 pesetas.

Piracés (Huesca): Pensión anual, 402 pesetas. Pensión mensual, 33'50 pesetas.

Leciñena (Zaragoza): Pensión anual, 10.701'60 pesetas. Pensión mensual, 891'80 pesetas.

Total: Pensión anual, 26.661'60 pesetas. Pensión mensual, 2.221'80 pesetas.

#### *Pensión de viudedad*

D.ª Sebastiana Saura Ayerbe, viuda del Médico D. Rafael Pierna Tello, percibirá del Ayuntamiento de Leciñena la pensión anual de 8.331'75 pesetas, con efectos del mes de marzo de 1961, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Tuxent (Lérida): Pensión anual, 15 pesetas. Pensión mensual, 1'25 pesetas.

Josa de Cadi (Lérida): Pensión anual, 4'20 pesetas. Pensión mensual, 0'35 pesetas.

Gósol (Lérida): Pensión anual, 37'20 pesetas. Pensión mensual, 3'10 pesetas.

Salas Altas (Huesca): Pensión anual, 271'80 pesetas. Pensión mensual, 22'65 pesetas.

Salas Bajas (Huesca): Pensión anual, 139'80 pesetas. Pensión mensual, 11'65 pesetas.

Pozán de Vero (Huesca): Pensión anual, 197'40 pesetas. Pensión mensual, 16'45 pesetas.

Pomar de Cinca (Huesca): Pensión anual, 45 pesetas. Pensión mensual, 3'75 pesetas.

Estiche (Huesca): Pensión anual, 18'60 pesetas. Pensión mensual, 1'55 pesetas.

Lalueza (Huesca): Pensión anual, 1.942'20 pesetas. Pensión mensual, 161'85 pesetas.

Poleñino (Huesca): Pensión anual, 1.110'60 pesetas. Pensión mensual, 92'95 pesetas.

Grañén (Huesca): Pensión anual, 156'60 pesetas. Pensión mensual, 13'05 pesetas.

Almuniente (Huesca): Pensión anual, 63'60 pesetas. Pensión mensual, 5'30 pesetas.

Callén (Huesca): Pensión anual, 15'60 pesetas. Pensión mensual, 1'30 pesetas.

Marcén (Huesca): Pensión anual, 45 pesetas. Pensión mensual, 3'75 pesetas.

Las Pedrosas (Zaragoza): Pensión anual, 144 pesetas. Pensión mensual, 12 pesetas.

Sesa (Huesca): Pensión anual, pesetas 286'80. Pensión mensual, 23'90 pesetas.

Novales (Huesca): Pensión anual, 175'20 pesetas. Pensión mensual, 14'60 pesetas.

Salillas (Huesca): Pensión anual, 157'80 pesetas. Pensión mensual, 13'15 pesetas.

Piracés (Huesca): Pensión anual, 124'80 pesetas. Pensión mensual, pesetas 10'14.

Leciñena (Zaragoza): Pensión anual, 3.380'55 pesetas. Pensión mensual, 281'32 pesetas.

Total: Pensión anual, 8.331'75 pesetas. Pensión mensual, 694'32 pesetas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 4 de mayo de 1961.

*El Gobernador civil,*

*José-Manuel Pardo de Santayana*

## SECCION TERCERA

Núm. 2.240

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### *Arbitrio sobre la riqueza provincial*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 630 de la Ley de Régimen Local y por el artículo 9.º de la Ordenanza fiscal del arbitrio que grava la riqueza provincial, se advierte a los contribuyentes que obtengan productos por transformación industrial, energía eléctrica, rocas y minerales, fuerzas hidráulicas, sales, aguas minero-medicinales, o cualquier otro producto de naturaleza análoga o similar sujeto al arbitrio sobre la riqueza provincial, que hasta el próximo día 1.º de julio de 1961 se admitirán en esta Corporación peticiones para concertar el pago de dicho arbitrio correspondiente al año 1961.

Las solicitudes deberán presentarse por los Organismos, Gremios, etc., en la forma prevista por la Orden de 21 de diciembre de 1954. Igualmente podrán solicitar concierto los contribuyentes individuales.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirá solicitud alguna de concierto después del citado día 1.º de julio de 1961.

Zaragoza, 3 de mayo de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 2.217

*Concurso para la adquisición de 300 pares de sandalias*

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir 300 pares de sandalias con destino al Hogar Pignatelli.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 2 de mayo de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 2.218

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de carbón a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras)

Zaragoza, 2 de mayo de 1961 — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 2.219

*Concurso para la adquisición de 750 metros de pisana*

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir 750 metros de pisana para batas con destino al Hogar Pignatelli.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 2 de mayo de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.210

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1961, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre, para cubrir una plaza de Albañil de las Brigadas Obreras, a los siguientes aspirantes:

D. Carmelo Bazán Abansés.  
D. Antonio Tello Henar.

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Pajuelo Díaz, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. José Beltrán Navarro, Arquitecto Jefe de los Servicios de Edificación; D. José Vicente Miguel Sin, en representación de la Dirección General de Administración Local, y D. Florencio Benedicto Garay, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 27 de abril de 1961. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 2.213

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1961, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para proveer en propiedad seis plazas de Cobradores del Cuerpo de

la Policía Sanitaria de Abastos a los siguientes aspirantes:

D. Hilario Rubio Lucia.  
D. Juan Oca Bueno.  
D. Luis Sanmartín Saleté.  
D. Emilio Bueno Torres.  
D. José María Casamayor Fajó.

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Máximo García Vela, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. José María Moragón Cortés, Jefe del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos; D. Vicente-José Pinilla Monclús, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y D. José María García Belenguer Valcés, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 27 de abril de 1961. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 2.214

*Subasta*

Objeto y tipo de la misma: Es objeto de la presente subasta la contratación de la instalación de carpintería metálica en el edificio en construcción para nuevas Casas Consistoriales, por el precio tipo en baja de 3.018.436,05 pesetas.

Duración de contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto, será de seis meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina de nueve y media a trece y media.

Garantía provisional: Es de 50.276,54 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día quinceavo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Zaragoza, 29 de abril de 1961.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

#### Modelo de proposición

D ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado de anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., del día ..... de ..... de 1961, referente a la subasta de las obras de instalación de carpintería metálica en el edificio de la nueva Casa Consistorial, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad de ..... (..... letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales

trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 2.215

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de abril, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial Albañil de este Excelentísimo Ayuntamiento a D. Pedro Anadón Gimeno, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Pajuelo Díaz, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. José Beltrán Navarro, Arquitecto Jefe de los Servicios de Edificación; D.<sup>a</sup> Elvira Biescas Moreno, Jefe de Negociado del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y D. Florencio Benedicto Garay, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 27 de abril de 1961. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 2.234

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Sobrestante de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de oposición el día 13 de julio.

El lugar para llevar a cabo este primer ejercicio se fija en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 2 de mayo de 1961.—El Presidente del Tribunal, Pedro Pajuelo Díaz.

Núm. 2.207

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

La Presidencia del Gobierno, en Orden de 27 de abril de 1961 por la que autoriza a la Comisión de Compra de Excedentes de Vino, para adquirir con urgencia hasta un millón de hectólitros de vino ("Boletín Oficial del Estado" número 102, de 29 de abril de 1961), dispone lo siguiente:

"Publicada la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de agosto de 1960 regulando la campaña vinico-alcoholera, y de acuerdo con el apartado 10 de la misma, se ha ordenado la intervención de la Comisión de Compra en el mercado vinico-alcoholero para la adquisición de aquellos vinos que con carácter de excedentes pesan en el mismo, siendo necesario dictar la oportuna disposición reglamentaria que señala su tramitación.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien dictar las siguientes normas:

La Comisión de Compra de Excedentes de Vino adquirirá con urgencia hasta un millón de hectolitros de vino, en las condiciones que posteriormente se detallan:

#### a) Precio de la compra

La Comisión de Compra pagará el vino según su riqueza alcohólica y a un precio de 22 pesetas hectogramo.

Este precio se entenderá sobre fábrica alcoholera, corriendo a cargo del vendedor situar, por su cuenta, el vino vendido sobre fábrica alcoholera más próxima de entre las contratadas por la Comisión.

#### b) Vinos que pueden ser objeto de venta

Como primera fase, y con el objeto de dar la máxima rapidez a esta operación, se admitirá vino únicamente a las Cooperativas vitivinícolas, sin perjuicio de que esta medida se aplique posteriormente a los restantes cosecheros.

La Comisión de Compra se reserva el derecho de poder aceptar el total o parte de cada oferta.

*c) Tramitación para realizar las ofertas*

Toda oferta de venta de vino deberá hacerse por escrito a través de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes mediante instancia, debidamente reintegrada, suscrita por el propietario del vino y dirigida al Presidente de la Comisión de Compra, comprometiéndose a aceptar la graduación alcohólica que señale el Laboratorio en que se realice el análisis de las muestras de vino, reservándose el derecho de presenciar personalmente el mismo y a protestarlo en el momento, en caso de disconformidad. De no aceptar el resultado del análisis debe comprometerse a aceptar el que con las mismas muestras sea obtenido en la Estación Etiológica más próxima, siendo de su cuenta los gastos que se originen de este nuevo análisis.

*d) Plazo para presentación de las ofertas*

El plazo hábil para presentar las ofertas expira el día 15 de mayo de 1961.

*e) Orden de entrega de vino en fábrica de alcohol*

Por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes se cursarán a los vendedores, oportunamente, las órdenes de situación y entrega del vino adquirido, sobre la fábrica alcoholera que les corresponda, especificando la fecha en que dicha entrega debe realizarse.

*f) Entrega del vino en fábrica y abono de su importe*

En el acto de la entrega estarán presentes el vendedor y el fabricante receptor o sus representantes, los Inspectores de Alcoholes, que actuarán con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia y el representante de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino.

Con los requisitos reglamentarios se procederá a determinar en el acto de la entrega la graduación alcohólica del vino, expidiendo, por triplicado, el correspondiente boletín de grado alcohólico.

Se levantará acta de la entrega y características del vino vendido, cursándose a la Comisión de Compra el recibo cedido por el fabricante de alcohol, el acta de recepción y la demás documentación complementa-

ria, y con estos comprobantes la Comisión de Compra procederá a liquidar la operación, abonando al vendedor el importe total del vino por el vendido, al precio concertado".

Zaragoza, 3 de mayo de 1961. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.186

**Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo**

Por "Ecisa, Compañía Constructora", S. A., domiciliada en Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 30 de diciembre de 1960, sobre reclamación contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por el concepto de agua para obras de nueva construcción.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 3 de mayo de 1961.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 2.146

**SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA**

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de marzo de 1961.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Caspe	Caspe	Ovina		2		2	
Distomatosis	Ambel	Ambel	Id.		3		3	
Id.	Epila	Epila	Id.		50		50	
Id.	Puebla de Alfindén	Pastriz	Id.		4		4	
Id.	Id.	Puebla de Alfindén	Id.		2		2	
Id.	Tauste	Tauste	Id.		21		21	
Equinococosis	Ambel	Ambel	Id.		10		10	
Id.	Biel	Biel	Id.		2		2	
Id.	Epila	Epila	Id.		160		160	
Id.	Puebla de Alfindén	Puebla de Alfindén	Id.		14		14	
Id.	Tauste	Tauste	Id.		46		46	
Strongilosis	Pina	Pina	Id.		10	6		4
Mal rojo	Moros	Moros	Porcina		1	1		
Papera	Tauste	Tauste	Equina		3	3		
Pasteurolosis	Moros	Moros	Porcina		1	1		
Pedero	Jaulín	Jaulín	Ovina		4	1		3
Peste porcina	Zaragoza	Zaragoza	Porcina		26	26		
Peste aviar	Tauste	Tauste	Aviár		80	15		65
Salmonelosis	Moros	Moros	Porcina	1		1		
Tiña	Tauste	Tauste	Bovina		2	2		
<b>Total</b>				1	441	56	383	3

Zaragoza, 8 de abril de 1961. — El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez Herce

## SECCION SEXTA

Núm. 2.184

## BIOTA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subastas públicas para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de la propiedad del Municipio y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento a cuanto determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 para efectos de su examen y reclamación.

De no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas éstas, se anuncian subastas públicas, limitadas a los vecinos y ganaderos de esta localidad, industriales, carniceros o entidades que legalmente les representen, para el aprovechamiento de pastos de los polígonos que, con su capacidad de pastoreo y tipos de tasación en alza, se consignan a continuación:

*Nombres de los polígonos  
objeto de cada subasta,  
y capacidad número de cabezas.*

1. "Cinco Piernás": 610. Tipo de tasación: 40.440 pesetas
  2. "Pila Alta": 640. Tipo de tasación: 42.440 pesetas.
  3. "Pila Baja": 625. Tipo de tasación: 41.450 pesetas.
  4. "Corral Quemado": 810. Tipo de tasación: 53.700 pesetas.
  5. "La Cueva": 545. Tipo de tasación: 36.150 pesetas.
  6. "San Jorge Bajo": 610. Tipo de tasación: 40.440 pesetas
  7. "Aliagares": 475. Tipo de tasación: 31.500 pesetas.
  8. "Corral Olivar": 640. Tipo de tasación: 42.440 pesetas.
  9. "El Cobazo": 640. Tipo de tasación: 42.440 pesetas.
  10. "Valdélasarga": 545. Tipo de tasación: 36.150 pesetas.
  11. "Valdebiota": 625. Tipo de tasación: 41.450 pesetas.
  12. "Corral Molinero": 625. Tipo de tasación: 41.450 pesetas.
  13. "San Jorge Alto": 150. Tipo de tasación: 9.950 pesetas.
- Suma total, 7.540. Tipo de tasación total, 500.000 pesetas.

Este aprovechamiento dará principio dentro de la primera quincena del próximo mes de julio, terminando el día 30 de junio de 1962.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo de proposición inserto a continuación, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber depositado el 5 por 100 establecido como garantía provisional, presentando igualmente la declaración de capacidad según modelo figurado en el pliego de condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento al siguiente día, también hábil, de terminado el plazo de presentación de proposiciones, empezando a las nueve horas para el primer polígono y continuando con las del resto sin interrupción alguna, conforme éstos se van adjudicando, presidiendo el Sr. Alcalde o Concejal delegado y asistiendo el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Biota, 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, Jenaro Laborda.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., y vecino de esta misma villa, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar el aprovechamiento de pastos objeto de esta subasta, correspondiente al polígono denominado ....., en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, con sujeción estricta a las condiciones establecidas, siendo adjunto el resguardo de haber depositado el importe de la garantía provisional, así como también la declaración de no estar afectado de incapacidad.

Biota, ....., de ..... de 1961.

(Firma del licitador)

Núm. 2.225

## BUJARALUZ

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que abajo se relacionan, pudiendo presentar contra los mismos los que lo deseen los reparos que estimen oportunos:

Ordenanza para cobro de la imposición tradicional de palmos.

Bujaraloz, 4 de mayo de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.242

## LA ZAIDA

Este Ayuntamiento ha acordado anunciar subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de esparto-albardin del monte "Dehesas Alta y Baja", de este Municipio, bajo el tipo de condiciones que se expresan en el pliego de condiciones aprobado al efecto y que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas que sean las mismas, se verificará la apertura de plicas en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse proposiciones para optar a dicha subasta, en las horas de oficina, de diez a una de la mañana.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda en iguales condiciones transcurridos que sean ocho días hábiles desde el señalado para la apertura de plicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Zaida, 5 de mayo de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.230

## SADABA

Por haberse sufrido error en la inscripción del anuncio de este Ayuntamiento publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 87, del día 26 de abril último, respecto de la cuantía del préstamo solicitado, se reproduce nuevamente consignando la verdadera cantidad en lugar de la equivocada:

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 del actual, y con el "quórum" exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó prestar aprobación definitiva al nuevo presupuesto de obras formado por el Arquitecto provincial para el proyecto de construcción de la Casa Consistorial, cuyo presupuesto se eleva a 1.122.648'96 pesetas, y acogerse a los beneficios que establece el Reglamento de Organización de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, por el cual se solicita un anticipo o préstamo de

600 000 pesetas con destino a completar el presupuesto extraordinario a confeccionar para la construcción de referido edificio.

Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, se anuncia al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán acudir por escrito a exponer lo procedente ante el Ayuntamiento, formulando reclamaciones quienes se consideren perjudicados.

Sádaba, 19 de abril de 1961. — El Alcalde, José Tambo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.147

SALAS EZQUERRA (José), hijo de Matias y Trinidad, natural de Belchite, provincia de Zaragoza, de 26 años de edad, de profesión chofer, estatura 1,670 metros, se ausentó de esta localidad en el año 1938, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden circular de 26 de noviembre de 1960 ("Diario Oficial" número 270), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta.

Núm. 2.238

HERCE VICARIO (Milagros), de 51 años, soltera, hija de Pantaleón y de Josefa, profesión cocinera, con último domicilio en Zaragoza (calle Mastro Luna, números 2 y 4, principal), natural de Vitoria, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le

ha sido decretada en el sumario número 127 de 1961 por el delito de hurto.

Núm. 2.248

BRETOS SERRANO (José L.), hijo de José y de Luisa, natural de Zaragoza, de 27 años de edad, de profesión estudiante, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden circular de 26 de noviembre de 1960 ("Diario Oficial" número 270), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, don Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.216

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 114 de 1961, que se reseñarán, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Zaragoza a 20 de abril de 1961.—El señor D. José Luis Ruiz Sánchez, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por "Talleres Diesel", S. A. (Pedro Esteban), con sede en Zaragoza, entidad representada por el Procurador D. Juan Antonio Iranzo Villacampa y dirigida por el Letrado D. Carlos Albás, contra don Carlos Dorado, industrial, domiciliado en Avenida de San José, 192, de esta ciudad, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado D. Carlos Dorado, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante "Talleres Diesel", S. A. (Pedro Esteban), de la cantidad de 21.682'42 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas

y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Ruiz Sánchez".

Y para que sirva de notificación al demandado D. Carlos Dorado, actualmente en domicilio desconocido, doy el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.237

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 120 de 1960 por el Procurador señor López Español, en nombre de D. Andrés Nicolás Polo, contra D. Antonio Royo Gimeno, de esta vecindad (Baltasar Gracián, 9, principal), en reclamación de 38.153'45 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado que a continuación se reseña:

Un camión marca "Ford", con motor "Barreiros", matrícula BU-2947. Pericialmente tasado en 75.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que el camión se halla en poder del demandado, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.235

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo nú-

mero 177 de 1959 instado por "Agreda Automóvil", S. A., representada por el Procurador D. Generoso Peiré, contra D. Benigno Sus Aisa y su esposa, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días:

Un camión "Mercedes Benz"; matrícula Z-6825. Tasado en 80.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el camión se halla en poder del deudor, vecino de Zuera.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2249

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación  
y requerimiento

Por resolución dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en ejecutoria dimanante de la causa número 84 de 1960, sobre robo, se notifica por medio de la presente a la penada Agustina Vicente Santamaría, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia dictada en dicha causa, le condenó a cinco meses de arresto mayor, accesorias, pago de costas procesales y tasas judiciales, e indemnización de perjuicios al perjudicado, en la cuarta parte; requiriéndole en forma legal para pago de las mismas.

Y para que la notificación y requerimiento acordados puedan tener efecto, expido la presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Francisco Solchaga.

efecto, expido la presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2223

BARBASTRO

Cédula de notificación  
y requerimiento

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de Barbastro y su partido en providencia de hoy dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanada del sumario 152, rollo 748, de 1960, por estafa contra Julio Ferrández Ezquerro, hijo de Alejandro y de Estefanía, natural y vecino de Asín, se notifica a dicho Julio Ferrández que por sentencia dictada por la Audiencia de esta provincia el día 23 de marzo de 1961, en la referida causa, ha sido condenado, como autor de un delito de estafa, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, a las accesorias durante el tiempo de la condena de arresto, al pago de las costas procesales y a que indemnice en 2.440 pesetas al perjudicado José Puyal, en concepto de responsabilidad civil. Al propio tiempo se requiere a Julio Ferrández Ezquerro al pago de las costas e indemnización indicadas.

Barbastro, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2232

CASPE

El señor Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido anuncia el cese del que fue Procurador de los Tribunales de este Juzgado D. José Prieto Vidal, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, con domicilio en la Vía Pignatelli, 7, principal izquierda, quien solicita la devolución de la fianza constituida.

Lo que se hace público para que en término de seis meses se puedan formular ante este Juzgado reclamaciones contra el mismo y dicha fianza.

Dado en Caspe a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, (ilegible). — El Se-

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.152

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE MUNEUREGA

Gremio Fiscal

Por la presente se hace saber que está expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad durante quince días, a contar de esta fecha, el reparto para el pago del concierto con la Excm. Diputación Provincial del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1960, pudiéndose presentar durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Munébrega, 29 de abril de 1961. — El Presidente del Gremio Fiscal, Ricardo Bueno.

Núm. 2.224

HERMANDAD DE LABRADORES  
Y GANADEROS DE POZUEL DE ARIZA

Por medio del presente se convoca a Junta general a todos los usuarios que de algún modo aprovechen aguas de la acequia "Honda" o derivadas al objeto de constituir la Comunidad de Regantes, de conformidad con la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879. La reunión tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 19 del actual, a las ocho horas en primera convocatoria, con asistencia de la totalidad de usuarios, o a las nueve, en segunda, con los asistentes, siendo válidos los acuerdos que éstos tomen.

Pozuel de Ariza, 2 de mayo de 1961. — El Jefe de la Hermandad, Lupericio Vela.

Imprenta del Hogar Pignatelli

### PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones